

**RESOLUCIÓN N.º 749****POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 15/2026 "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES, TELAS Y COLCHONES" – ID N.º 486104**

Asunción, 06 de agosto de 2026

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N.º 486104 de la Licitación Pública Nacional N.º 15/2026 "Adquisición de Confecciones Textiles, Telas y Colchones" - Plurianual, la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional N.º 15/2026 "Adquisición de Confecciones Textiles, Telas y Colchones" – ID N.º 486104, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N.º 308, de fecha 19/03/2026, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 16/2026, de fecha 05 de agosto de 2026, de conformidad con lo previsto en el Art. 82º del Decreto N.º 2264/24 que reglamenta la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido favorablemente a través del Dictamen D.J. N.º 1.513, de fecha 05/08/2026.

Que, es atribución del Comandante Interino de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes".

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

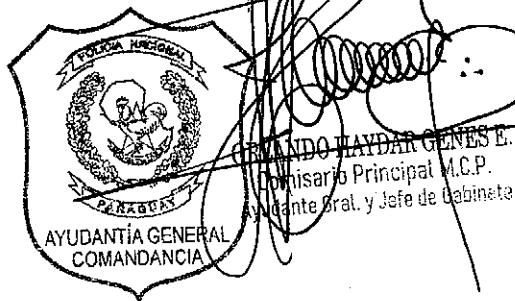
EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**RESUELVE:**

Artículo 1º: ADJUDICAR Licitación Pública Nacional N.º 15/2026 "Adquisición de Confecciones Textiles, Telas y Colchones" – ID N.º 486104, a las siguientes firmas:

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ – RUC N.º 787858-3: por el monto total de G. 35.524.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos veinticuatro mil), en los ítems N.º 5, 6 y 10, **GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO – RUC N.º 1175492-3:** por el monto total de G. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones), en el ítem N.º 4, **SALOTEX S.R.L. – RUC N.º 80019889-1:** por el monto total de G. 102.673.378.- (Guaraníes ciento dos millones seiscientos setenta y tres mil trescientos setenta y ocho), en los ítems N.º 2, 3 y 11, **SAMAS S.A. – RUC N.º 80025045-1:** por el monto total de G. 289.143.800.- (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos), en los ítems N.º 1, 7, 8 y 9. La adjudicación total asciende al monto de G. 526.341.178.- (Guaraníes quinientos veintiséis millones trescientos cuarenta y un mil ciento setenta y ocho).

Artículo 3º: FORMALIZAR los contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61º de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CÉSAR ROBERTO SILGUERO LOBOS
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional